

## ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 9 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación donde se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar Convenio de Colaboración en materia migratoria en favor de niñas, niños, adolescente, en el marco de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, cuyo objetivo es establecer y desarrollar estrategias de apoyo y las bases para la colaboración y coordinación.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación donde se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar convenio de colaboración entre el Municipio y los Ayuntamientos que conforman la Alianza Deportiva Municipal.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación donde se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal celebrar Convenio de Colaboración con el CBTa 152 para realizar la restauración del vivero del árbol frutal.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la sesión

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Kibsain Estefany Castillo de Lucio y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 14 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

**4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**OFICIO No. PM/SGM/REGLAMENTOS/171/2021 16 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LIC. ULISES SALDAÑA HERRERA.** Hacer de su conocimiento que la reglamentación vigente en el municipio de Apan, no permite la venta de artículos en vía pública, tal como lo describe el numeral 31 del reglamento de seguridad publica en el municipio, por ello, una de las propuestas planteadas consiste en crear un espacio innovador y con resultados comprobados, no obstante, lo antes mencionado han suscitado quejas sobre algunos giros a los cuales ya en dos ocasiones, regidores de este ayuntamiento han solicitado se les brinde la atención y no se les retire de la ubicación en vía pública.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** cabe mencionar que tuvimos una reunión con el Director de Reglamentos para ver este punto en la comisión, y como conclusión quedo que nos iba a entregar un análisis tanto financiero como económico, para ver cuánto tenemos que invertir en el proyecto porque es una inversión que se tiene que hacer, entonces ese es el punto en lo que quedamos, y en esta semana nos van a entregar el proyecto y pues ya les estaría comunicando.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** si bien es cierto lo que manifiesta el regidor, sobre, que hemos estado trabajando con el Director de reglamentos, y está asentado en el acta que se levantó el día que se tuvo dicha sesión en la comisión de reglamentos, se le aclaro en ese sentido al director, que en mi caso como regidor no solicite ningún favor, ni tampoco la atención, si no, yo solicite se cumpliera con la normativa en razón de que a todos los comerciantes se les retirara de la misma naturaleza, no se puede retirar a uno o a otro o al que se me ocurra o al que se quiere, si infringe la normativa tienen todo el derecho y la obligación de hacerlo de acuerdo al numeral 31, más sin en cambio se solicitó por parte de un servidor, la documentación pertinente que se había expedido, incluso permisos anteriores y presentes, que lo mismo ha sucedido con algunos otros como son de floristas, tortas, en caso de algunos otros alimentos, más sin en cambio estamos en la disposición bueno en mi caso, lo manifiesto ya lo traemos como dictamen en su momento como Comisión de reglamentos para hacer las propuestas pertinentes, que ya se están trabajando con el Director de Reglamentos, así mismo en ese sentido como lo vierte el regidor se solicitó que se tuviera un estudio de factibilidad de principio y luego económico para poder saber si efectivamente se puede realizar el proyecto que se pidió, de hecho yo hice mi propuesta, pues incisivamente este Ayuntamiento generar un presupuesto para que se pudiera hacer un programa, un proyecto en su momento donde los comerciantes incluso tuvieran el mismo puesto del mismo color y la misma circunstancia en el caso no solamente

*[Vertical list of signatures on the left margin]*

*[Vertical list of signatures on the right margin]*

de todos los comerciantes que son ambulantes, y en su defecto en el tema que nosotros hemos sido muy incisivos es el tema de nuestro jardín municipal donde queremos transformar la imagen y luego el comercio a razón de esta solicitud que se está haciendo que ya incluso hemos platicado con la Presidenta Municipal.

**17 DE AGOSTO DE 2021 PARA PRESIDENTA MUNICIPAL DE C. CLAUDIA GUZMAN BRAVO CON COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO.** El motivo de mi escrito es para comunicar que el día 12 de Agosto donde entregaron apoyo de pollitas, mis hermanas y yo fuimos tratadas muy mal, por el señor Martin mismo que trabaja en Presidencia, con prepotencia nos dijo que nos retiráramos, casi llegando a los golpes, después llego la licenciada Gloria Madrid, argumentando que atendieran primero a su gente y después a los demás muy prepotente. Espero tomen en cuenta mi queja sobre estas dos personas.

**La Regidora Kibsain Estefany Castillo** nada más para que se remita esta situación a contraloría o se le de vista y que se aperciba a la ciudadana sobre las declaraciones de falsedad ante autoridad y que ratifique su queja, obviamente sobre el funcionario.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** yo nada más aprovecharía, además que ya lo vertió y a la comisión de contraloría para que proceda lo pertinente, pues también exhorto a la Presidenta Municipal para que en lo sucesivo se haga la revisión de sus funcionarios, porque ha habido dos quejas, tanto en el caso del Registro Civil y como en este caso me imagino que es en el área de Agricultura, y bueno pues que hable con los funcionarios de esta situación.

**18 DE AGOSTO DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE HABITANTES DE LA COLONIA HACIENDA SAN MIGUEL,** Solicitan copia de sesión de cabildos del día 17 de Agosto del presente año, para saber los cuerdos en relación a la colonia hacienda San Miguel.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** a bien en el acta que acaba de ser autorizada se direcciono a la comisión de obra pública de la cual no hemos tenido sesión, de lo cual no nos ha convocado la presidenta de la misma, entonces solicitaría en el caso del reglamento infiere que lo puede hacer el secretario de la comisión si en ese caso no se hace por parte del presidente, y en lo sucesivo hacer dicho trabajo que ya está en el mismo sentido de la aprobación.

**OFICIO No. PM/SGM/ADQ/1119/2021 19 DE AGOSTO DE 2021 PARA C. NAXHYP GUTIERREZ PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD DE C. ELLIOT CORTES LOZANO CON COPIA PARA EL AYUNTAMEINTO.** Informar que ya se llevó a cabo la entrega de las boletas de infracción con las modificaciones indicadas del folio 001 al 1000.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** en ello viene oficio que vierte la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal Constitucional de Apan Hidalgo con atención a Alejandro Curiel Juárez Tesorero Municipal de Apan Hidalgo presente, con fundamento en lo establecido en el artículo 21 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penal en cumplimiento de las funciones conferidas de Transito, Movilidad y Vialidad Municipal, me permito informar: Se cuenta con el nuevo formato para las boletas de infracción en base a los ordenamientos jurídicos aplicables, vigentes y la

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Kibsaín', 'X', and 'Your HEN ANDZ 20' written vertically]*

supletoriedad jurídica y aplicación de esta, por lo cual me permito anexar copia simple del formato de boleta de infracción. Sin otro particular, le envió un cordial saludo, en caso de ser aprobada gire las instrucciones a quien corresponda para la impresión de esta correspondiente de los folios 0001 al 1000 y continuar con el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables, quedo atento de usted. Atentamente Director de Seguridad Pública y Movilidad de Apan Hidalgo. Lic. Ángel Francisco Cervantes Zuleta.

Yo aquí quiero hacer una observación cada vez que infiere precisamente a la comisión que yo presido y que debidamente informe en tiempo y forma, desde el 29 de Julio incluso se me envió el 2 de Agosto pues el hecho de Seguridad Publica desde la coordinación de adquisiciones donde se me informa que el oficio del 29 enviaron propuesta de boleta de infracción para la impresión y confirmado de enterado, luego entonces le envió un oficio a la Presidenta Municipal con atención a Elliot Cortes Lozano Director de Adquisiciones para responder dicho oficio, lo cual responde.

El que suscribe Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Publica y Movilidad C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, con fundamento en los artículos 56, 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. 59 y 104 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, artículo 11 Y 134 DEL Reglamento de Seguridad Publica y Movilidad, solicito se impriman las boletas de infracción con la modificación y propuesta enviada en el anexo con la finalidad de tener la normativa municipal y la absorberencia ciudadana en apego a sus derechos y obligaciones de los ciudadanos. De hecho, se envía el formato que se diseñó por parte de esta comisión con la leyenda que debe de llevar la boleta, si bien es cierto nuestras facultades están vertidas en lo que es la Ley Orgánica y ahí manifiesta que los Ayuntamientos podrán hacer sus reglamentos y de ello manifestar la aplicación de la misma en el Municipio por eso se hace un Reglamento Municipal que está publicado en el diario oficial, por lo tanto, me hicieron llegar un oficio.

PM/SGM/235/19082021 el que se indica, Apan Hidalgo a 19 de Agosto de 2021. Naxhyp Gutiérrez Márquez Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. En atención a su oficio de fecha 13 de agosto del año 2021, le informo que su solicitud es improcedente en virtud de lo que debe atender a lo que se establece en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan Hgo; cuando expresa que la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad, propondrá al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos necesario para eficientar el servicio de seguridad pública y para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito y vialidad, en este sentido su solicitud hecha deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento. Sin otra particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Nada más comento que efectivamente se tiene que hacer de esa naturaleza, y se hizo por lo tanto ahí está plasmado y no entiendo porque es improcedente, bueno ya después el 19 de Agosto.

19 de Agosto de 2021; Naxhyp Gutiérrez Márquez, Presidente de la Comisión de Seguridad Publica y Movilidad presente; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, y a la vez informarle que con base a su oficio de fecha 13 de Agosto del presente año ya se llevó a cabo la entrega de boletas de infracciones con las modificaciones especificadas del 0001 al 1000 así mismo anexo copia del oficio recibido de las infracciones a la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Naxhyp Gutiérrez Márquez C' written vertically]*

Por lo tanto en uno me dicen que es improcedente y en el otro lo refiere que efectivamente ya las imprimieron, yo si quisiera en ese sentido exhortar al ejecutivo que se pongan de acuerdo para poder contestar los oficios en tiempo y en forma, de hecho también lo refiero en un oficio a la contraloría municipal, donde todos los funcionarios tienen la obligación de contestar en tiempo y forma de acuerdo a la reglamentación pedida también en la Comisión de Contraloría que esta recibido por todas las áreas.

Por medio del presente, respetuosamente para enviarles un cordial saludo y así mismo me dirijo a ustedes para recordarles que todos y cada uno de ustedes tienen la obligación de responder todas las solicitudes que reciban del Ayuntamiento Municipal de Apan Hgo; bajo los cumplimientos que la ley permite apercibiéndolos sin quedar sin respuesta dichos oficios o solicitudes serán acreedores a la sanción contemplada en el artículo 58 del Reglamento Interior del Trabajo para la Administración Pública Municipal de Apan Hgo;

Artículo 58 El trabajador será acreedor a una suspensión sin goce de sueldo desde 8 hasta por 15 días cuando.

Desobedezca o desatienda sus funciones de manera deliberada y sin justificar;

Esto lo firma la Licenciada Erika García Muñoz, entonces ahí está el antecedente y efectivamente es lo que ocurre con las boletas, pero informe a este Ayuntamiento que ya están entregadas a la Dirección de Seguridad y se está aplicando la normativa municipal, si en caso de que existiera un artículo o alguna falta que no estuviera dentro del Reglamento, la Ley prevé que es supletoria en este sentido la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Hidalgo.

**El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid** hay una observación en la parte de atrás hay artículos que están documentados en el reglamento, pero son para faltas administrativas, habría que colocarle la Ley de Transito porque se derogo, entonces poner las nuevas en base a la Ley de Tránsito.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** manifestar que precisamente lo refiere en el reverso de boleta de infracción que con fundamento en el Reglamento de Seguridad Publica y Movilidad Municipal de Apan Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de Mayo del 2018.

El infractor que pague su multa de transito de los 10días naturales siguientes al día que se le impuso, tendrá derecho a su descuento del 50%. Después de este término, no se le concederá descuento alguno. Esto con fundamento en el artículo 131 párrafo segundo del Reglamento de Seguridad Publica y Movilidad Municipal de Apan Hidalgo. El oficial se limitará a expedir la boleta de infracción sin hacer alusión al monto de la multa de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

Si bien es cierto ahí refiere no solo las faltas administrativas sino también las faltas de vialidad que existen autorizadas por este Ayuntamiento, si existiera alguna infracción que se hiciera dentro del municipio y que no esté establecida dentro del reglamento la Ley es supletoria, por lo tanto el oficial puede hacer la infracción pertinente siempre y cuando no trasgrede los derechos que se tiene como ciudadano, y como habitante del municipio de Apan Hgo; en base a esto no solamente lleva las faltas si no las sanciones en caso de la conciliación, se han cobrado aspectos que no vienen dentro de la cuantificación del cálculo de la infracción que se está haciendo, por eso los puestos contemplados en la fracción I, VIII, XII, XV, XXX, XLII etc; por multa que se va de los 30 a los 80 unidades de medida dependiendo de la gravedad de la falta, entonces está bien fundamentado, si entregan un

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

proyecto para analizarlo y revisarlo y si hay que agregar al reglamento, se hará en su tiempo y en su forma.

**OFICIO No. PM/SG/DOPDU/625/2021 19 DE AGOSTO DE 2021 PARA H. AYUNTAMIENTO DEL ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO. Hago llegar copia de los acuses correspondientes a la entrega de dicha información solicitada sobre el informe del estatus de cada una de las obras a realizar o realizadas del municipio.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez eso nosotros ya lo tenemos en el Ayuntamiento.

**OFICIO No. PM/267/CMAH/2021 21 DE AGOSTO DE 2021 PARA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LIC. ERIKA GARCIA MUÑOZ CON COPIA PARA REGIDORES ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO. En atención al comunicado hecho por la secretaria de la Contraloría del Estado de Hidalgo, con relación al requerimiento hecho por el Mtro., Cesar Román Mora Velázquez Secretario de la Contraloría del Estado se me ha informado que el requerimiento puede ser de manera conjunta con la formalidad debida, por lo anterior expuesto, los exhorto a que el cumplimiento al mismo se realice de manera conjunta, ya que, la información solicitada consta aproximadamente de 100 hojas.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez perdón que lo manifieste, pero si quiero que quede asentado porque luego se hacen ideas que no son claras y, por lo tanto, en el caso traen un oficio dirigido por el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo que ustedes ya conocen, porque a cada uno de nosotros nos llegó dicho documento, en mi caso como regidor me base en dicha información y por eso el exhorto que me hace la Contraloría Municipal para mí no es suficiente cada vez de que no lo omite el Secretario, si el Secretario hubiese querido solicitar la información de manera conjunta, pero primero lo tenía que pedir a la Presidenta Municipal y si no al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento conteste en el pleno, entonces pudiéramos hacer lo consecuente, pero a bien tomaron la decisión de haber hecho este escrito de manera personal a lo cual si se hubiera querido se hubiera hecho una sesión para ponernos de acuerdo para dar contestación.

Por lo anterior se hace de su conocimiento que en caso de hacer omiso a este requerimiento, se presentaran las denuncias respectivas ante la Fiscalía General de la Republica, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción del Estado de Hidalgo, Auditoria Superior de la Federación, Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, Secretaria de la Fundación Publica y Órgano Interno de Control Municipal, así como el inicio de los procedimientos legales pertinentes, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el Titulo de Delitos de Corrupción previsto y sancionado por el Código Penal vigente para el Estado de Hidalgo.

El presente oficio, así como la información que derive del mismo, es considerada como reservada por ente Fiscalizador en los términos dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, con relación a lo dispuesto por el 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo tanto, es una situación en lo particular delicada, en los pronunciamientos que hace el Secretario de Contraloría, por eso ha bien en mi caso conteste.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

YERY HERNANDEZ C

Yo vertí a la Contralora Municipal y lo hice de manera económica que la red social WhatsApp no está en este sentido avalada jurídicamente aceptada en lo que marca dicho documento que nos hizo llegar, si hubiese querido el Contralor enviar manifestando dicha condición lo hubiese hecho por oficio, para que el Ayuntamiento contestara conjuntamente, por lo tanto también es cierto la exposición de las 30,000 hojas y demás, nosotros hicimos la solicitud incluso al director de obra pública que es el que contiene más información de lo que están solicitando, que no los diera de manera digital, yo le dije precisamente al director que podía ser mandada de dicha manera, en mi caso yo hice un escrito al Maestro Cesar Mora.

El que suscribe Regidor del Ayuntamiento de Apan, Hgo; Naxhyp Gutierrez Márquez, con fundamento en los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo; 54, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; informo a esta Contraloría en respuesta al oficio, SC/DAJ/196/2021 con forme a los puntos emitidos en el mismo, informando lo siguiente:

Es menester mencionar, que dicha información es solicitada y requerida a las áreas correspondientes de este municipio en tiempo y forma; siendo hoy el último día para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley y en atención a la urgencia de esta contraloría. Es por ello que remito oficios de solicitud y procedimiento para vigilar conforme a las obligaciones y atribuciones que la Ley me exige, no emitiendo mi responsabilidad como regidor del Ayuntamiento de Apan Hgo.

Así mismo entrego dicha información, de manera digital debidamente certificada tal y como me fue entregada por las áreas a las cuales les fue solicitada, aclarando que a partir de esta información iniciare la revisión y observación del debido cumplimiento de las obligaciones que por ley debe cumplir cualquier funcionario o funcionaria de este municipio.

**La Regidora Kibsain Estefany Castillo** nada más solicitar que nos avoquemos a la correspondencia, ya sé que esa fue su contestación, pero eso suena como muy personal, y en relación al oficio que nos gira la Contraloría si bien, no estoy bien de acuerdo en la manera de exhortar al Ayuntamiento, cada vez que no estamos adscritos al Ayuntamiento, ya también platique con la contralora del oficio que a lo mejor estuvo mal redactado por parte de ella, sin embargo quiero pensar que también mis compañeros y yo, de manera personal se dio una contestación, o la Regidora Kibsain Estefany Castillo dio una contestación en conjunto, toda vez de que se realizó un oficio que sabemos que con una redacción fundada y apegada a la legalidad se puede dar una contestación de manera conjunta, se nos hacía absurdo presentar más de 10 expedientes de la misma forma, si bien si está presupuestado lo que dices, pero aquí también se trataba de economía, en mi caso lo contesté de manera conjunta por decisión propia, porque tuve también una reunión con el Secretario de Contraloría y me comentaba que podía ser de manera conjunta, no lo conteste por el exhorto que me hace la contralora, ni por el oficio que ella gira, si no por decisión propia y quiero pensar que también mis compañeros lo hicieron por esa razón.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** nada más manifestar moderadora, que primero tengo derecho manifestar dicha condición como regidor de este Ayuntamiento, segunda que además de ello, quiero dejar antecedente de que cada vez que sean vertido comentarios con no van con el lugar, con respecto, bueno ahorita no puedo mostrar pruebas, ni documentales en razón de que pareciese una situación donde hay desacato no congruencia en muchos términos, así mismo también efectivamente están haciendo oficios donde se

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'YANX HERNANDEZ C']*

está redactando de una manera equivocada de acuerdo a sus funciones y a lo que marca la ley, respecto a los derechos y obligaciones de los regidores de este Ayuntamiento, y también quedamos que se les va a dar contestación a los oficios recibidos, cada vez que yo lo voy a vertir en la sesión anterior se emitió aquí de darle apoyo a una señora economía, por el tema que tenía dos personas que estaban con epilepsia y que tenían covid y demás y fue rechazada la señora no por la Presidenta si no por su secretaria de la presidenta, donde ella manifiesta que, y me consta que se le trato muy mal y que además no se le otorgo nada, por eso lo hago porque está en el acta y ahora respondemos por los temas y los puntos que están ahí, y ya si los demás regidores no vierten, bueno ya he situación de cada uno de ellos.

**OFICIO No. PM/SGM/DEYC/0228/2021 27 DE AGOSTO DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA. Se les hace una cordial invitación para celebrar honores a nuestros símbolos patrios los días miércoles 15 y jueves 16 de septiembre a las 8:45am en la explanada de presidencia municipal.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez es una invitación, continuo.

**04 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DELEGADA DE LA CONCHITA KARLA ZULEYDI CRUZ CASTELAN. Solicitan la pavimentación de la calle Reynosa ubicada en la colonia conchita, ya que esto se ve agudizado impidiendo el tránsito.**

Ningún comentario.

**06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE MTRO. MIGUEL NAVARRETE. Solicita apoyo para escuelas del municipio, servicios de agua potable, impermeabilización, sanitarios, limpieza profunda, contratación de servicio eléctrico, rehabilitación de red hidráulica, conexión o rehabilitación de drenaje, rehabilitación de llaves de agua, rehabilitación de cisternas, sustitución o rehabilitación de bomba de agua, rehabilitación de tinacos, requieren mesas, pizarrones, sillas, bancas o pupitres, colocación de pintura, reposición de vidrios, instalación o rehabilitación de puertas, sustitución de lavabos, instalación de bebederos, rehabilitación de muros o techos, instalación o rehabilitación de barandales de pasillo, sustitución de focos y luminarias, sustitución de contactos o apagadores, y rehabilitación de bardas perimetral.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez hay una lista de necesidades en las escuelas, el día de ayer muy amablemente la Presidenta y el Secretario recibieron, al Diputado Suplente del Diputado Nabor Rojas Diputado Federal por el Séptimo Distrito, y el cual representa alusión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, manifestó traer un manual que además es para todos ustedes como regidores y regidoras para poder atender a las escuelas en materia de lo que viene por seguridad, y que estamos obligados a coadyuvar en este sentido con las instituciones educativas, por lo tanto la presidenta ya manifestó su apoyo y esperemos el Ayuntamiento haga lo propio.

**06 DE SEPTIEMBRE PARA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE C. MARIA REINA FERNANDEZ GODINEZ. Solicita apoyo económico ya que estoy segura que son sabedores del asesinato de mu hijo Hugo Orlando Vargas Fernández quien fue privado de su vida en un hecho lamentable, él era el taxista que realizo el viaje a la**

*Handwritten signatures on the left margin.*

*Handwritten signatures on the right margin, including 'Yeny Hernandez C.' and others.*



cd de Pachuca, para poder ayudar a mis nietas y nietos ya que es lo que mi hijo hizo en vida por ellos.

**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** efectivamente la señora paso conmigo y acordamos que se le va a dar una despensa mensualmente a ella y sus nietos porque ustedes saben por lo que estaos pasando por la pandemia, y sobre lo psicológico durante todo el tiempo que sea necesario tiene nuestro apoyo, también le pedí a las del DIF que si tienen apoyo para niños discapacitados, que los consideren a ellos, y la verdad económicamente no la podemos apoyar, porque viene mucha gente a pedir apoyo y pues se les apoya a todos.

**La Regidora Beyssy Karem González** bueno también para dar contestación a la señora, puede contar con Instancia de la Mujer, ya que Instancia Estatal cuenta con un programa para mujeres para emprender un negocio.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** yo quisiera solicitar a este Ayuntamiento si a bien tienen que se le pudiera fijar una cantidad, cada vez que dice la presidenta que los recursos están limitados, existen partidas suficientes para poder ayudar a personas, ya que este es un caso complicado, difícil, incluso me atrevo a decir que lamentable para muchas gentes, cada vez que este muchacho era conocido, se sintió mucho este asesinato muy lamentable, yo le ofrezco, digo aquí está presente la madre del obsiso, le ofrezco mi más sinceras disculpas o en su defecto fraternas condiciones para su familia, por lo tanto yo fijaría en ese sentido, si se pudiera otorgarle \$10,000 para poder subsanar todos los gastos que ella refiere, cada vez que se quedó con los menores, además que están en las instituciones educativas, que ustedes saben de las condiciones de pandemia y que bueno requiere de poder coadyuvar con la educación de sus hijos, lo pongo en la mesa y me gustaría que se votara.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** yo apoyo con \$5,000 y el Ayuntamiento que apoye con los otros \$5,000.

Con 9 votos en contra no se aprueba el apoyo único por parte de Presidencia Municipal la cantidad de \$10,000.

**Se acuerda que el apoyo económico a la señora María Reina Fernández sea la cantidad de \$10,000 con el 50% de Presidencia y el 50% por parte de los regidores.**

**El Regidor Rafael Alonso Soto** si me permiten nada más hay que determinar la fecha.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** si por parte de los regidores, salvo los que digan los demás, de mi parte yo lo depositare con la oficial mayor por la cantidad que a mí me compete el día de mañana.

**La Regidora Kibsain Estefany Castillo** compañeros somos 13 integrantes del Ayuntamiento, la cantidad es por \$5,000, nos correspondería de \$385 a cada uno de nosotros, para que por favor el día de mañana dejarlo con la oficial mayor, y se lo entregue a la señora María.

**5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DONDE SE AUTORIZA A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTE, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA LEY DE MIGRACIÓN Y LA LEY SOBRE**

**REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE APOYO Y LAS BASES PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN.**

**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** yo creo que este momento no estamos en condiciones de firmar este convenio, recuerden que cuando el tren pasa va llenísimo, entonces van a saber que aquí hay albergue y va a llegar una cantidad grande de gente, creo debemos de pensar bien antes de votar este convenio, porque se nos va a venir un problema tremendo, porque aquí llegan los centroamericanos, yo no estoy a favor en este convenio.

**El Regidor David Ortega** estoy de acuerdo con lo que dice la presidenta, no estamos en condiciones de poderlo llevar en este municipio, ya que el municipio no es capaz de solventar esto.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** ¿por parte del DIF del Estado no hay un apoyo para albergues?

**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** yo creo que a cada municipio nos están pidiendo eso, y si nosotros lo hacemos van a decir que lo hagamos nosotros yo creo que tenemos que pensarlo bien y con mucho cuidado, porque aquí está muy expuesto, y a la mera hora nos van a decir ustedes dijeron que si, pues denles de comer, medicamentos, ropa, etc, si así ahorita como la señora, no firmar un convenio que después sea una carga.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** si yo entiendo lo que nos explicó, pero mi pregunta fue ¿por parte del DIF del Estado no hay un apoyo para albergues?

**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** te mentiría que sí, pero lo verdad no sé, mejor investigamos.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** entonces hay que hacer una investigación previa, porque creo que si hay o debe de haber un apoyo para los albergues, no a lo mejor en lugares muy grandes, pero si vamos que hacer esa investigación.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** si bien es cierto que lo que vierten estoy totalmente de acuerdo que las partidas presupuestales efectivamente nos agobian en razón de la operatividad administrativa, sugiero a este Ayuntamiento a bien tengamos una reunión con la comisión del DIF antes de ejecutar la votación, aunque tenemos dentro de los anexos el hecho del convenio, pero también es cierto que en los convenios se les puede colocar ciertos aspectos para llegar al acuerdo, entonces propongo se direcciona a la comisión del DIF para dar un dictamen a dicho proyecto.

**Con 14 votos a favor se aprueba se turna el convenio a la Comisión del DIF para su análisis y dictamen que posteriormente presentara al pleno.**

**6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DONDE SE AUTORIZA A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN LA ALIANZA DEPORTIVA MUNICIPAL.**


**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** este convenio se refiere a que la iniciativa privada quiere apoyarnos, los empresarios y varios municipios a que estemos dentro de un grupo, para que puedan ayudar a los deportistas destacados, sobren toda la iniciativa privada quiere apoyar.

YER FERNANDEZ C.

**La Regidora Hilda Elizabeth Rodríguez** si yo nada más quiero comentar que el oficio que se nos envió, dice que ya fue revisado el convenio por el jurídico, y que ya no tiene errores, yo nada más quiero hacer unas observaciones, porque tu nombre viene mal escrito, viene María Guadalupe Meléndez y me surge una duda y me gustaría que fuera aclarada dice; que la C. María Guadalupe Muñoz Romero en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, acredita su personalidad con copia certificada de constancia de mayoría expedida a su favor por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, fecha 2020, artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal y la autorización del Ayuntamiento, emitida mediante el acta de fecha de tal a tal del 2021 se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, con todas las obligaciones inherentes al mismo.



12.3 Que el ciudadano Joel Santillán Flores en su carácter de Director del Deporte acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento expedido a su favor por la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Estado de Hidalgo, con fecha 15 de Diciembre del 2020, entonces ahí me surge la duda porque el oficio se nos fue enviado por Joel como Director de Desarrollo Social, y aquí dice que tiene su nombramiento que lo acredita como Director de Deporte del 15 de Diciembre de 2020.



**La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** el oficio esta como Director de Desarrollo Social, no como el de Deporte.

**La Regidora Beyssy Karem González** para comentarle al pleno, haciendo alusión a los puntos hablamos con el director y me dijo que había hablado con quién elaboro el convenio porque es una situación que está mal, lo pusieron como Director de Deporte, pero ya se hará la corrección para que se ponga como Director de Desarrollo Social, nada más es cuestión de que nos manden la corrección antes de la firma.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** entonces sugiero que, pase a comisión de deportes para su revisión antes de pasarlo al pleno, para que este correcto el convenio.

**La Regidora Hilda Elizabeth Rodríguez** si es la misma sugerencia y más que nada tener mucho cuidado como se nos envía el oficio porque ahí dice que ya fue revisado por el jurídico y por el ejecutivo, y que no tiene errores, entonces nos vemos en una situación incómoda porque si tiene errores.

YSA Y HERNANDEZ C.



**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** si bien es cierto que ambos tienen razón, más sin en cambio creo que es un buen convenio, pero difiero en el sentido de que se apruebe, no porque no se apruebe si no porque manifieste que en lugar de que diga eso no está dentro de la normativa en este sentido de la aprobación por eso se dice análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio tal, y debe de venir bien definido, yo formo parte de la comisión de deporte que a bien sugiero que se pase a dicha comisión, porque además manifiesta que es el director de desarrollo social y yo creo que si es un convenio de deporte debería estar el titular de deporte, yo sugiero si se valla a comisión.



**La Regidora Beyssy Karem González** yo si pediría a las comisiones en general que cumplieran con sus términos estipulados ya que hay muchos dictámenes que varias comisiones vienen arrastrando y que no han pedido prorroga.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** me sumo al comentario de la regidora, efectivamente hay comisiones que no están cumpliendo con su obligación.

**Con 14 votos a favor se apruebe se turna a la Comisión de Deportes.**



**7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DONDE SE AUTORIZA A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CBTA 152 PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN DEL VIVERO DEL ÁRBOL FRUTAL.**

**El Regidor José Gertrudis Cid** el Secretario de Agricultura tiene la intención de apoyarnos, y para tener árboles frutales sería más fácil con ese convenio.

**La Regidora Beyssy Karem González** si nos pasaron el convenio, y tendría una observación, firma el auxiliar de Desarrollo Agropecuario, no le veo él porque su firma dentro del convenio, toda vez que solo van los titulares, entonces si pediría que lo chequeemos el convenio antes de la firma.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** me sumo al comentario de la compañera Beyssy, hay una cantidad de personalidades que no tendrían por qué estar en el convenio, yo creo que nada más debería estar la Presidenta, el responsable del CBTA y el Director de Agricultura.

**La Regidora Beyssy Karem González** este convenio lo trae Desarrollo Agropecuario, el Secretario de Desarrollo Agropecuario nos está facilitando árboles frutales, para los viveros de todo el Estado por eso es lo que manifiesta el compañero.

**El Regidor Rafael Alonso Soto** si el Secretario Carlos Muñiz nada mas esta donando los árboles, yo creo que el convenio insisto seria con la Presidenta Municipal y el responsable del CBTA.

**La Regidora Beyssy Karem González** como trabaja la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, ellos usualmente se los dan a un particular, cuando se los dan a un municipio si tiene que existir un convenio para que ellos los trámites que tienen que hacer es para mostrar el resguardo de los mismos.

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** yo siendo congruente, en la misma tesitura que se ha realizado en los convenios anteriores cada vez que existen situaciones de lo que vertían, de quien debe vertir la firma de los acuerdos, yo solicitaría se mandara a la comisión de Agricultura y haga su dictamen pertinente.

**Con 14 votos a favor se aprueba que el convenio se turne a la comisión de Agricultura para su análisis y su debido dictamen que posteriormente se presentara al pleno.**

**8.- ASUNTOS GENERALES**

**El Regidor Naxhyp Gutiérrez** basado en el artículo 38, en el segundo párrafo, dice: solamente por causas supervivientes a la víspera de la sesión el Ayuntamiento podrá decidir su discusión si se aprueba que alguno o algunos de los miembros participe en el punto relativo asuntos generales sin haber cumplido lo requisitado y señalado en este párrafo, cada vez de que acabo de omitir dos oficios que están dentro de la correspondencia y no quisiera ser omiso en dicha información, entonces pido al pleno si se me autoriza se puede vertir en asuntos generales, dichos documentos.

**Con 14 votos a favor se aprueba que el Secretario del Ayuntamiento de lectura en asuntos generales los documentos que tenía pendientes en correspondencia.**

**CITATORIO: PDT-C-21/212 No.: 1, 25 DE AGOSTO DE 2021 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAN SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO. Los invitamos a comparecer de manera urgente el día 08 de Septiembre del 2021 a las**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



2:00 horas de manera virtual por medio de la aplicación Google Meet en relación al problema laboral planteado ante esta procuraduría por el C. Victorino Gayoso Becerra, en caso de no hacerlo se procederá conforme a la Ley Federal del Trabajo.

No hubo participación.

01 DE SEPTIEMBRE 2021 PARA MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL DE C. JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ Y LIC. HILDA ELIZABETH RODRIGUEZ GARCIA CON COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO. Hacen precisión sobre las convocatorias 24 y 25 extraordinarias, ya que no fueron en tiempo y forma. En la convocatoria numero 24 está mal redactada, y puntualizamos que en el artículo 56 de la ley orgánica municipal en el inciso e) faculta a los ayuntamientos para aprobar o no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas o proyecto de decreto que remita el congreso del estado respecto de formas a la constitución política del estado. Solicitan considerar la invalidez de las convocatorias, instruya su correcta redacción.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez yo solamente hacer referencia por lo que vierte ahí estas convocatorias y leo rápidamente el artículo 32, y manifiesta el procedimiento de convocatoria. Para efectos de proceder a la celebración de sesiones del Ayuntamiento, deberá convocarse previamente a sus integrantes por escrito, indicando la fecha y la hora en que deberá celebrarse la sesión, y en su caso, el recinto que haya sido declarado oficial para el efecto.

También se podrá convocar a una sesión ordinaria de manera verbal. En tal caso, se procederá de la siguiente manera: en el orden del día de una sesión deberá contemplarse como un punto inmediato anterior a la cláusula de la sesión, el convocar al Ayuntamiento a la siguiente sesión; para lo cual el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz procederá a convocar a los miembros del Ayuntamiento a la próxima sesión, mencionando la fecha hora y lugar; lo que deberá asentarse en el acta de esa sesión del Ayuntamiento y hará las veces de notificación a la que se refiere al artículo 34 del presente ordenamiento.

Artículo 33. Para efectos de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y solemnes del Ayuntamiento, la convocatoria será expedida por el Presidente del Ayuntamiento y notificada al Sindico y a los Regidores por el Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Nada más para vertir en el artículo 27 manifiesta, es recinto oficial del Ayuntamiento "La sala de cabildos", ubicada en el ala norte de la parte superior del edificio que ocupa el Palacio Municipal. Podrán celebrarse sesiones del Ayuntamiento en cualquier otro lugar del Municipio, siempre que haya sido declarado previamente recinto oficial para el efecto.

Articulo 28 El recinto del Ayuntamiento es inviolable, así como las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal.

Nada mas para que quede antecedente de dicha comisión, en que se violentan en este sentido los derechos políticos electorales en mi caso, porque la convocatoria no fue en tiempo y en forma y además con respecto a lo que refiere en el lugar del recinto.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 19ª sesión ordinaria pública, siendo las 10 Horas con 45 minutos del día 07 de Septiembre del año 2021, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

### ACTA DE AYUNTAMIENTO



**C. María Guadalupe Muñoz Romero**  
Presidenta Municipal.



**C. José Saúl Bautista González**  
Síndico procurador



**C. Ana Luz Contreras Márquez**  
Regidora



**C. David Ortega Madrid**  
Regidor



**C. Kibsaín Estefany Castillo De Lucio**  
Regidora



**C. Gabriel Campos Luna**  
Regidor



**C. Beyssy Karem González Romero**  
Regidor.



**C. José Gertrudis Cid Vázquez**  
Regidor

YENY HERNANDEZ C.

**C. Yeny Hernández Cortes**  
Regidora



**C. Rafael Alonso Soto Juárez**  
Regidor



**C. Hilda Elizabeth Rodríguez García**  
Regidora



**C. Naxhyp Gutiérrez Márquez**  
Regidor



**C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri**  
Regidor



**C. María Antonia Olivares Tapia**  
Regidor

